



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 20 minutos del día 27 de octubre de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar** y **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, la **Licda. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Dulce Claudia Colín Colín** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, **Licda. Rita Magali Cadena Amador** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, **Arturo Muñoz Canales**, en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE



IV. Presentación de las propuestas para cancelación y modificaciones de Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:

- 1. Alcaldía Miguel Hidalgo (Cancelación)**
- 2. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (Modificaciones)**
- 3. Instituto del Deporte de la Ciudad de México (Modificaciones)**
- 4. Alcaldía Gustavo A. Madero (Modificaciones)**
- 5. Alcaldía Iztacalco (Modificaciones)**

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 14 horas 20 minutos del 27 de octubre de 2022 declaro formalmente instalada la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE** de la Ciudad de México, y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo sería el **COPLADE/SE/X/01/2022**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2022, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí Presidente. Previamente a la sesión fue enviada la orden del día a todas las personas vocales y les anuncio, sin embargo, que hay dos cambios; el Instituto de la Vivienda (INVI), y la Secretaría del Medio



Ambiente (SEDEMA), nos solicitaron ver sus temas en una sesión posterior, por lo cual haremos el ajuste a los acuerdos correspondientes.

Leo el Acuerdo para la aprobación del orden del día, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el orden del día propuesto para la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022.

Daremos unos segundos, en términos de que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad el orden del día, Presidente.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, por favor continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Como primer punto la presentación que hace la Alcaldía Miguel Hidalgo, para presentar su propuesta de cancelación del Programa. Adelante, Carlos Gelista.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: Muchas gracias, muy buenas tardes Mtro. Salgado gusto en saludarle.

El día de hoy queremos someter a consideración de este Comité, de manera muy breve, la cancelación del Programa Social “Reinserción al Mercado Laboral” que presentó en su oportunidad esta Alcaldía Miguel Hidalgo, para este Ejercicio. Como podrán ustedes apreciar de la justificación que enviamos y resumiendo de manera rápida, al inicio de este año se planteó la inclusión, creación de este Programa Social de reinserción al mercado laboral, derivada de la preocupación que tenía la Alcaldía y que tenemos de hecho todos, por la situación derivada de la crisis económica de la pandemia que nos ha venido afectando durante los últimos años. Sin embargo, afortunadamente, a lo largo de este año hemos visto una evolución positiva del tema de la reactivación económica, esto además sumado a las actividades que normalmente, de manera institucional ha venido llevando a cabo la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Tenemos, como todas las demás alcaldías, un área específicamente dedicada a la bolsa de trabajo, a la generación del vínculo entre las empresas y las personas que están en búsqueda de empleo. Y hemos realizado una cantidad importante de actividades y de acciones; hemos retomado algunas acciones que se venían dando en las anteriores administraciones; establecimos una serie de programas para acercar posibilidades laborales que tenían y que



presentan las empresas con residencia tanto aquí en la Miguel Hidalgo, como en algún otro lado de la ciudad, y afortunadamente hemos tenido mucho éxito en estas Actividades Institucionales y también, la situación que se ha venido dando de la mejora en la situación económica en la ciudad, en lo que respecta al empleo.

Recientemente, la Secretaría de Desarrollo Económico hizo un anuncio de la creación de empleos en la Ciudad de México. Tan sólo en Miguel Hidalgo tuvimos la creación en este año de más de 29 mil 511 plazas, y esto ha resultado en un ambiente muy favorable para que la gente pueda encontrar trabajo, que era el objetivo original de este Programa de Reinserción al Mercado Laboral. Por eso estamos sometiendo a consideración de este Comité, la cancelación de este programa social para poder destinar este recurso a otros programas sociales que tienen más necesidades. Este Programa ya estaría cubriendo cosas que ya se están haciendo de manera institucional por parte de la Alcaldía.

Estoy a sus órdenes para cualquier consideración que tengan.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, ¿Hay algún comentario de parte de los Vocales?

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Solamente para confirmar que no se ha gastado nada de este Programa.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: Es correcto.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Si, porque ya no habría cancelación, sino nada más tendría que ser la modificación. Sólo sería eso porque no lo ubicamos uno a uno en el Presupuesto; vemos la disponibilidad, pero como no trae un programa específico terminado, ha sido complicado darle seguimiento.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: No, no se ha gastado nada. De hecho, este Programa implicaba la contratación de una organización que nos iba a ayudar a hacer esta vinculación laboral, pero no se ha ejecutado absolutamente nada.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ok, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, ¿Algún otro comentario?

Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz Herrera: En ese mismo sentido sería el comentario de la Secretaría de la Contraloría, que resulta factible ese procedimiento



siempre y cuando no se haya gastado nada. Y con esta afirmación, no tenemos ningún inconveniente. Muchas Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Luis Guillermo, ¿Algún otro comentario? Yo haría nada más la acotación de que evidentemente, al cancelarse este Programa - algo que había comentado con la Alcaldía- tenían que reorganizarlo y reorientarlo a Capítulo 4000, y seguramente nos presentarán alguna propuesta para la siguiente sesión.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: Es correcto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Nada más para que lo tengamos en cuenta todos.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ahí solamente una acotación, habría que tomar en cuenta la circular de cierre. Estos recursos son de origen y el día 15 de noviembre ya no pueden ser comprometidos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien. Pablo Ocampo tiene un comentario.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo Baeza: Nada más es para la puesta de acuerdo, no sé si en este caso es la aprobación de la cancelación del programa o únicamente el COPLADE toma conocimiento y en su caso, ajustar el párrafo segundo de ser procedente porque ahí estamos hablando de una publicación. No sé si la cancelación también es informar la cancelación en términos generales.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, lo que ha procedido en casos anteriores Pablo, es que cuando se cancela en el COPLADE se hace el anuncio porque finalmente ya había sido publicado el programa, se hace del conocimiento de los posibles beneficiarios, que no se va a llevar a cabo, para que puedan publicar esa reorientación del recursos en el programa que corresponda o los programas que la Alcaldía determine, y tendrán que publicar nuevamente con el acuerdo correspondiente.

¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente que es el siguiente.

ACUERDO:



COPLADE/SE/X/03/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la cancelación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Miguel Hidalgo, denominado:

- **Reinserción al Mercado Laboral en la Alcaldía Miguel Hidalgo.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Podemos pasar al siguiente punto que sería la presentación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro Pérez: Hola buenas tardes, mucho gusto Monserrat Navarro Directora General de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, quiero agradecer al Mtro. Rigoberto Salgado junto con Víctor Torres y Agustín Rodríguez el acompañamiento que nos han brindado en este cambio a la propuesta que hacemos a las modificaciones de nuestras reglas de operación. El día de hoy queremos someter a su consideración en el Programa de Economía Social y Solidaria de la Ciudad de México, dos propuestas en las modificaciones en nuestras reglas de operación; una es para el Sub Programa de Fortalecimiento a Empresas Sociales, donde nuestra meta es de 475 cooperativas a las que vamos a beneficiar y queremos incrementar la meta a 491 cooperativas; en el Sub Programa de Fomento a Cooperativas, que son las cooperativas de nueva creación, nuestra meta es de 950 y queremos modificarla a 951.

El otro cambio que sometemos a consideración en nuestras reglas de operación es que adicionamos la posibilidad de comprobar el recurso que se les otorga a las cooperativas, a nombre de los representantes legales, las consideraciones y la viabilidad, junto con el sustento jurídico que emite el área de la Secretaría. Ya fue enviado en tiempo y forma para la consideración de este Comité.

Hacemos esta solicitud de cambios a nuestras reglas de operación con el fin de poder brindar una mejor atención a todos los beneficiarios del Programa y, sobre todo, para que los beneficiarios del Programa puedan dar cumplimiento con el fin que conlleva nuestro Programa Social que es apoyar a las empresas sociales y solidarias ya creadas y a las de nueva creación. Esto no genera ningún cambio en nuestro presupuesto estamos utilizando



el mismo recurso que nos fue asignado para el Programa; sólo vamos a utilizarlos de mejor manera, beneficiando a un mayor número de personas y de cooperativas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Monserrat, no sé si presentas también para el Programa Seguro de Desempleo.

Secretaría del Trabajo y Fomento Económico, Montserrat Navarro Pérez: No, las modificaciones al programa Seguro de Desempleo las va a presentar mi compañero Miguel Vera.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Miguel, para que después se hagan los comentarios de ambos.

Secretaría del Trabajo y Fomento Económico, Miguel Vera: El Programa Seguro del Desempleo presenta la creación de un subprograma, denominado Seguro de Desempleo Activo que tiene la finalidad de fortalecer las habilidades ocupacionales de las personas desempleadas. Recientemente hicimos una evaluación interna del programa para revisar la colocación de las personas beneficiarias, y detectamos que el tema de la modificación del mercado laboral en términos de la tecnología utilizada debido a la pandemia, a las personas que perdieron su empleo durante este tiempo, los colocó en una situación de desventaja, debido a que sus habilidades no están reconvertidas a estas nuevas necesidades del mercado. A fin de fortalecer las habilidades de estas personas, es que se propone la creación de este Subprograma. El Subprograma tendrá una ocupación de una hasta cinco horas diarias, dependiendo de los proyectos en que participen, que serán administrativos, entre otros, dependiendo del proyecto, y tendrá un apoyo de 5,200 pesos.

En la evaluación interna también detectamos que el apoyo que utilizan las personas, está orientado, básicamente solo a la alimentación, por eso es necesario que tengan un recurso mayor, sobre todo, porque participarán de manera presencial en este tipo de actividades.

La propuesta se presenta sin modificar el presupuesto y tampoco modificamos gastos de operación, como originalmente se tenía previsto. El Programa Seguro de Desempleo se mantiene con el mismo objetivo, con los mismos requisitos a la población que tenía de origen, solamente se crea este subprograma complementando lo que ya teníamos; es decir, el Programa ya tiene dos componentes de origen que tiene que ver, uno con capacitación para obtener habilidades para buscar un empleo y, por otro lado, postulaciones a una vacante de empleo.

En términos generales, esa es la modificación del programa. Si hubiera alguna observación aquí estamos a la orden.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún comentario de parte de los Vocales? Adelante, Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Nada más para que quede claro, es la determinación desde el importe mayor a esta nueva vertiente del Programa, y saber por qué en los últimos dos meses que se plantea el cierre del ejercicio, el valor corresponde aproximadamente, en número gruesos, al respecto del otro componente, el 71% de lo que se ejerció en todo el año. ¿Eso tiene una correlación? ¿O cómo se hizo el cálculo para determinar la desagregación de estos dos componentes?

Secretaría del Trabajo y Fomento Económico, Miguel Vera: De la desagregación obedece más bien a tratar de generar un mayor número de personas que puedan incorporarse al mercado laboral, es decir, este planteamiento del programa obedece a que en este año se cumplen 15 años de la publicación de las Reglas de Operación de este Programa, y en 15 años no se ha hecho una evaluación de cuántas personas se colocan en un empleo, ni de por qué ni en qué condiciones se hace.

Este año hicimos el primer seguimiento de colocación, y detectamos que solamente el 17 % de las personas se colocan en un empleo, y en algunos casos, tardan hasta seis meses en colocarse en algún empleo. La mayoría obtiene empleos en los que el salario que obtienen es hasta de dos salarios mínimos, es decir, están siendo desplazados y están teniendo menores ingresos. La intención es que tengan habilidades que les permitan reinsertarse de mejor manera en el mercado laboral y con mejores salarios; el monto se incrementa debido a que ahora tendrán que acudir a lugares de manera presencial y es necesario tener recursos para sus pasajes.

En este caso se plantea, el Programa Seguro de Desempleo tiene un apoyo por ingreso al Programa; es decir, el beneficiario, en cuanto ingresa al Programa tiene su primer apoyo; no necesariamente tiene que cumplirse el mes; y este primer apoyo fue diseñado de esta manera, de origen en el Programa, con la idea de que la protección social de que habla la Constitución de la Ciudad de México, sea inmediata, en el caso de las personas que perdieron su empleo. Entonces, al ser aprobados obtienen su primer apoyo; es decir, como ahora tienen la necesidad de acudir a lugares en físico, necesitan los pasajes. Ese es el motivo por el cual se incrementa.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Gracias.



Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún otro comentario? Sí, adelante, Pablo.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo Baeza: Nada más, respecto a la propuesta de redacción del Acuerdo, ahí observamos que se anota que “se aprueban los programas; ¿No es “se aprueban las modificaciones”?”

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Es correcto, Pablo. El Acuerdo tiene que salir con moción de modificación.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo Baeza: Creo pertinente que aquellos casos en los que sea lo mismo, pudiera considerarlos señor. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si gracias. ¿Hay algún otro comentario? De no haber más comentarios, leo el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO

COPLADE/SE/X/04/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones a los programas sociales solicitados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, denominados:

- **Economía Social de la Ciudad de México 2022, y**
- **Seguro de Desempleo de la Ciudad de México 2022**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos, entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Y pasamos al siguiente punto que sería la presentación de solicitud de modificaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Adelante.

Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Marcia Reyes: Si buenas tardes, Marcia Reyes Subdirectora de Recreación, queremos someter a consideración del Comité, las modificaciones al programa prioritario de la Jefa de Gobierno, que corresponde al programa



social “Ponte Pila”, deporte comunitario para el Bienestar, con la finalidad de optimizar los recursos asignados que se propone la modificación a las reglas de operación. De un presupuesto que teníamos asignados original de 180 millones de pesos, se reducirá a 160 millones, 810 mil 766; por lo que la reducción corresponde a 19 millones, 189 mil, 232, para las necesidades de la Dirección Ejecutiva. Las modificaciones que se van a realizar son exclusivamente el numeral 4.2 y el numeral 7. Esta Dirección Ejecutiva realizará las modificaciones a estas Reglas de Operación, respecto a la reducción del presupuesto que corresponde a esos 19 millones 189,232 sean para las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte; tal y como se acordó con la Dirección de Administración del Instituto del Deporte.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Marcia. ¿Hay algún comentario?

Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira: Lo único que queremos hacer notar que ojalá que se pudiera precisar en el numeral 4.2 y 7.2 el monto del presupuesto, dado que tenemos una diferencia de 282 mil 156 pesos, con el cálculo proyectado a diciembre de 2022.

Directora de Administración y Finanzas, Candy Vázquez: Si me permiten. Por un error involuntario no se actualizó la cifra en el numeral 4.2 y 7,2; sin embargo, lo correcto es el monto señalado en la tabla, que son los 160 millones, 810 mil, 768; por lo que se va hacer la corrección para que también este importe esté en el numeral 4.2, y 7.2. Sería cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: sí, ahí una acotación. Justo nos mandaron la adecuación del monto y se subió al DRIVE para que puedan verlo, Alejandro. Si no tienes el link te lo paso para que puedas verlo. Ya están actualizados en los dos numerales.

Secretaría de la Contraloría, Alejandro Altamira: Perfecto, muy amable.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si alguien tiene otro comentario. Si Agustín, adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: yo creo que no habría que extralimitar en algunos casos las reglas de operación, y los lineamientos que plantean aprobar, porque es responsabilidad, de la UR al interior, determinar el destino de los recursos que se liberan o que no van a ser utilizados, como es el caso de este Programa, si estamos autorizándole en este órgano colegiado, la liberación de estos recursos porque no van a ser utilizados durante el presente Ejercicio; sin embargo, el hecho de que quede en el Acuerdo que tendrán que ser para subsanar las necesidades de un Área en específico, o en un rubro particular yo creo que le corresponde a la Unidad Responsable de Gasto, y no determinarlo en el Acuerdo como tal.



Sin embargo, si obviamente se exhorta que si tienen prioridades de gasto que quieran ser atendidas en el orden de esa dirección, pues sí que la UR determine a dónde van los recursos; más que nada porque si no va a quedar el Acuerdo con esa especificidad, o así va a ser la publicación, y ha sido un tema también para poder liberar recursos en otras circunstancias porque recordemos que quien tiene la facultad para ejercer los recursos es el Titular y la Dirección General de Administración, o su equivalente; no las direcciones ejecutivas; ellas son las que operan y determinan el ejercicio del gasto. Sin embargo, efectivamente firma las Afectaciones y las Cuentas por Liquidar Certificadas en la parte administrativa, obviamente bajo responsabilidad del Titular. Solamente acotando esa parte y entiendo bien las necesidades que tiene el área y si sería cosa que quedara solamente como un acuerdo al interior de la UR.

Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Marcia Reyes: sí, que se genere al acuerdo interior.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, y ahí hacer la aclaración que como podrán ver los vocales en la carpeta, el Acuerdo de la ampliación que se debe decir; que generalmente es la publicación que se tenga que hacer; que el Acuerdo no establece más que la modificación en términos de presupuesto, y la adecuación de los meses de enero a septiembre y de octubre a diciembre, para que se tenga claridad el Comité de que eso es lo que se va publicar.

Aquí está presente la Representación de la Consejería, que es su responsabilidad la Gaceta, para que también podamos tener en cuenta.

¿Hay algún otro comentario? De no haber más comentarios leo el Acuerdo correspondiente que es el siguiente.

ACUERDO

COPLADE/SE/X/05/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones al programa social solicitado por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, denominado:

- Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2022.

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO. Damos un momento, entendiendo



que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto favor, ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Y podríamos pasar al siguiente punto que presenta la Alcaldía Gustavo A. Madero, estaba ya presente Rubén Linares su representante.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Muchas gracias Lic. Víctor Torres, saludo a todos los presentes y envié a todos el saludo del alcalde, del Dr. Francisco Chiguil Figueroa, quien me encarga poner a su consideración una modificación al programa social JUPITAL, que es la abreviación del Programa Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero, lo anterior con la finalidad de que este grupo de jóvenes puedan continuar llevando a cabo sus actividades, durante lo que resta del Ejercicio 2022, conforme a lo siguiente.

El presupuesto aprobado inicialmente para este año, fue de 3 millones 300 mil pesos, y solicitamos de ustedes su venia para incrementar 1 millón 650 mil pesos, a efecto de que quede presupuestado el Ejercicio 2022 en su totalidad, por 4 millones 950 mil pesos. Esto es, a efecto de que los proyectos que se están desarrollando por este equipo de jóvenes, son 50 proyectos de su autoría propia, que están impactando a la población maderense, en sus estratos de edades sustantivamente infantiles, toda vez que estamos trabajando con la población infantil en distintas zonas de nuestra demarcación. Habíamos proyectado un gasto inicial para 6 meses de aplicación durante todo el proceso, y debido a la exitosa aceptación que ha tenido la comunidad para estos proyectos, es como hemos visto la necesidad de aumentar a tres mensualidades más, para pasar de 6 a 9 meses en su aplicación. Esto, en beneficio de la población infantil, adolescentes, adultos y adultos mayores habitantes de nuestra demarcación territorial en Gustavo A. Madero, es cuanto, tenemos en esta ocasión, solicitando a todos y todas ustedes su venia para aprobar esta solicitud que hacemos desde Gustavo A. Madero, quedando al pendiente de ustedes para sus dudas o comentarios. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Rubén. ¿Hay algún comentario?

De no haber más comentarios, leo el acuerdo correspondiente.

ACUERDO:

COPLADE/SE/X/06/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el programa social solicitado por la Alcaldía Gustavo A. Madero, denominado:



- **Juventud Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPITAL)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía Gustavo A. Madero, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento para que si no hay manifestación en otro sentido, se entiende como voto a favor, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Y como último punto de la orden del día, derivado de la modificación al orden del día, tenemos la propuesta de modificación de la Alcaldía Iztacalco.

Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Muy buenas tardes Secretario Rigoberto Salgado Vázquez, Víctor Torres, buenas tardes a todos, en presentación de la Dirección de Desarrollo Social queremos presentar la modificación al Programa Escuela de Música de la Alcaldía Iztacalco.

Esta modificación tiene como origen pues tener una ampliación en el presupuesto, toda vez que se tiene asignado un presupuesto original de 2 millones 400 mil pesos; para quedar en 2 millones 520 mil pesos. Es decir, una ampliación de 120 mil pesos más, para poder atender lo que resta del año a 35 personas beneficiarias facilitadoras del servicio, que son las que proporcionan la instrucción en las escuelas de música. Básicamente esa sería la propuesta de modificación en las reglas de operación.

Quiero anticiparme para comentar, ayer que nos hicieron llegar la invitación a la participación del Comité, tuvimos contacto con el órgano interno de nuestra Alcaldía la cual nos hizo un comentario respecto a subsanar un tema de los indicadores de las reglas de operación que era mínima de un error de 33 facilitadores y eran 35, de manera inmediata atendimos la observación y adjuntamos al documento que presentamos previo a esta sesión. Estamos en espera de sus comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Arcelia. ¿Hay algún comentario?

De no haber más comentarios, leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente.

ACUERDO:



Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

COPLADE/SE/X/07/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del programa social, solicitadas por la Alcaldía Iztacalco, denominado:

- **Escuela de Música Alcaldía Iztacalco Iniciación Musical Iztacalco Ejercicio 2022**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía Iztacalco, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento, en el sentido de que no hay manifestación en otro sentido, es un voto favor, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, Presidente. Y derivado del cambio en el orden del día, este sería el último punto, por lo que hemos agotado los puntos a tratar en esta sesión.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias. Una vez agotados los puntos señalados en el orden del día, y conocidas las propuestas de acuerdos y los Acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado, y siendo las 14 horas 55 minutos del día 27 de octubre del 2022 damos por terminada la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Planeación para el Desarrollo.

Muchas gracias a todos.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.



LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar/Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Licda. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Licda. Dulce Claudia Colín Colín Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Licda. Rita Magali Cadena Representante de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Pablo Ocampo Baeza Representante de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Lic. Arturo Muñoz Canales Representante de la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto



15.	Mtra. Montserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
16.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 27 de octubre del 2022. Consta de 16 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE